

RESOLUCIÓN No. 02523

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009 y el Decreto 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, Decreto 289 del 2021, la Resolución 5589 de 2011 modificada por la 288 de 2012, la Resolución 3158 de 2021, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021, la Resolución 044 del 2022, la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. **2022ER196989 del 03 de agosto de 2022**, la señora BEATRIZ ESTRADA DE NOVA en calidad de representante legal de la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con NIT. 890.928.472-6, presentó solicitud para evaluación silvicultural de mil veinticinco (1025) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Calle 170 No. 12 - 10 Colegio La Salle de la Localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales, presentaron los siguientes documentos:

1. Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal firmada.
2. Recibo No. 5551594 con fecha de pago del 22 de julio de 2022, por valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.055.000) M/CTE., por concepto de E-08- 815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, pagado por la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0.
3. Certificado de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga con fecha del 12 de julio de 2022.
4. Copia de la cédula de ciudadanía No. 91.280.360 de Bucaramanga, del señor CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ.
5. Certificado de tradición y libertad del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20684642, con fecha del 03 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN No. 02523

6. Oficio de coadyuvancia otorgado por el señor JESUS MAURICIO ROJAS ORTIZ en calidad de suplente del presidente de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado fideicomiso CIUDAD LA SALLE con NIT. 830.053.700-6, a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, para adelantar todos los trámites de aprovechamiento forestal con relación al inmueble identificado con el folio de matrícula 50N-20684642.
7. Copia de la cédula de ciudadanía No. 80.441.594 de Bogotá, del señor JESUS MAURICIO ROJAS ORTIZ.
8. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, emitido por la Cámara y Comercio de Bogotá, con fecha del 01 de julio de 2022.
9. Certificado de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha del 01 de julio de 2022.
10. Poder otorgado por el Reverendo DIEGO JOSÉ DÍAZ DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.654.658 de Bogotá, en su carácter de representante legal de la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS con NIT. 860.009.985-0, a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, para adelantar los tramites de aprovechamiento forestal del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20684642.
11. Certificación emitida por la Arquidiócesis de Bogotá, de la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS con NIT. 860.009.985-0, con fecha del 06 de julio de 2022.
12. Copia de la cédula de ciudadanía No. 32.481.402 de Medellín, de la señora BEATRIZ ELENA DE LAS MERCEDES ESTRADA DE NOVA.
13. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con NIT. 890.928.472-6, emitido por la Cámara y Comercio de Bogotá, con fecha del 07 de julio de 2022.
14. Certificación catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20684642, con fecha del 11 de enero de 2022.
15. Copia del Decreto No. 721 de 20 de diciembre de 2017 *“Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo denominado “Ciudad La Salle” ubicado en la localidad de Usaquén y se dictan otras determinaciones”*.
16. Copia del Decreto No. 501 de 10 de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Desarrollo “Ciudad La Salle” ubicado en la localidad de Usaquén y se dictan otras determinaciones”*.

RESOLUCIÓN No. 02523

17. Acta WR 1014 del 12 de noviembre de 2019.
18. Copia de la tarjeta profesional No. 14.622 del ingeniero forestal JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA.
19. Certificado de vigencia y antecedentes expedido por el COPNIA, del ingeniero forestal JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA con matrícula profesional 03000-14622.
20. Plan de Manejo de Fauna.
21. Inventario forestal del proyecto "PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE".
22. Ficha 1 - Formulario de recolección de información silvicultural por individuo.
23. Ficha 2 - Ficha técnica de registro.
24. Planos de localización de los árboles inventariados.
25. Plano de tratamiento silvicultural propuesto y planta estado propuesto.
26. Registro fotográfico del inventario forestal.
27. CD.

Que esta Subdirección, luego de examinar la documentación aportada, requirió a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, mediante oficio con radicado **No. 2022EE245496 del 23 de septiembre de 2022**, con el objetivo de aportar la siguiente documentación:

"(...)

1. *No se evidencia la autorización de MARVAL S.A.S., a LÍNEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S.*
2. *No se evidencia la cédula de ciudadanía de BEATRIZ ESTRADA DE NOVA representante legal de LÍNEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S.*

RESOLUCIÓN No. 02523

3. *No se evidencia certificado de existencia y representación legal de LÍNEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S.*
4. *En la Ficha No. 1, cada individuo deberá ser georreferenciado y diligenciadas las casillas Latitud y Longitud, el sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).*
5. *Allegar plano de ubicación exacto (Georreferenciado) en formato físico y digital de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo de forma detallada, de tal manera que permita establecer de forma clara y concisa la interferencia generada con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos, así mismo, las coordenadas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712) de los vértices del polígono del área influencia del proyecto que abarque todo el inventario, en un archivo Excel y en la leyenda del plano, tanto de los vértices del polígono como de las coordenadas de cada árbol.*
6. *Sírvase allegar a esta Secretaría recibo de pago por concepto de Seguimiento, con el respectivo sello de consignación bancaria bajo el código S-09-915. por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO". Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación.*

(...)"

Que, la anterior comunicación fue recibida de forma electrónica por la sociedad MARVALS.A.S., con NIT. 890.205.645-0, el día 26 de septiembre de 2022.

Que, la sociedad MARVALS.A.S., con NIT. 890.205.645-0, da respuesta a los requerimientos mediante radicados **Nos. 2022ER275733 de 26 de octubre de 2022 y 2022ER292609 de 10 de noviembre de 2022**, a través de los cuales allegaron la siguiente documentación:

1. Poder otorgado por MARVAL S.A., a LÍNEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., para radicar y realizar el trámite de permiso de aprovechamiento forestal ante la Secretaría Distrital de Ambiente del proyecto Plan Parcial La Salle para los lotes de terreno privado y en espacio público ubicados en la calle 170 No. 12 - 10, identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20684642.
2. Copia del documento de identidad de BEATRIZ ELENA DE LAS MERCEDES ESTRADA DE NOVA.
3. Certificado de existencia y representación legal de LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con NIT.890.928.472-6.

RESOLUCIÓN No. 02523

4. Ficha 1 - Formulario de recolección de información silvicultural por individuo.
5. Recibo No. 5659612 con fecha de pago del 20 de octubre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.273.000) M/cte., cancelado por la sociedad MARVALS.A.S., con NIT. 890.205.645-0, por concepto de SEGUIMIENTO bajo el código S-09-915 PERMISO TALA PODA TRANS. REUBIC ARBOLADO URBANO.
6. Planos.
7. Archivo Excel con coordenadas.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Autoridad, se profirió el **Auto No. 01289 del 30 de marzo de 2023**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental, a favor del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, a fin de llevar a cabo la intervención de mil veinticinco (1.025) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, para la ejecución de un proyecto denominado "PLAN PARCIAL LA SALLE - ETAPA 2".

Que, el día 01 de junio de 2023, se notificó y comunicó de forma electrónica el **Auto No. 01289 del 30 de marzo de 2023**, a la señora BEATRIZ ELENA DE LAS MERCEDES ESTRADA NOVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.481.402, representante legal de la sociedad LINEA DE ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con NIT. 890.928.472-6, quien a su vez es autorizada de la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, apoderada de la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el **Auto No. 01289 del 30 de marzo de 2023**, se encuentra debidamente publicado con fecha 01 de junio de 2023, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, conforme se evidencia en el Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, la dirección del predio donde se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud corresponde realmente a la Avenida Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., y no, a la Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., por lo que se procederá a corregir la nomenclatura expresada en el **Auto No. 01289 del 30 de marzo de 2023**, mediante el presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visita realizada el día 07 de julio de 2023, en la Avenida Calle 170 No.

RESOLUCIÓN No. 02523

12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los **Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-11383 y SSFFS-11384 del 10 de octubre de 2023**, en los cuales se dispuso:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-11383 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

(...)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 7-Acacia baileyana, 4-Acacia decurrens, 15-Acacia melanoxylo, 15-Alnus acuminata, 2-Araucaria araucana, 2-Araucaria excelsa, 1-Callistemon citrinus, 1-Callistemon rigidus, 1-Callistemon viminalis, 4-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotanus, 103-Cupressus lusitanica, 14-Cupressus sempervirens, 1-Dodonaea viscosa, 2-Duranta mutisii, 1-Eryobotria japonica, 6-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus carica, 1-Ficus soatensis, 19-Fraxinus chinensis, 3-Lafoensia acuminata, 8-Lantana camara, 2-Magnolia grandiflora, 1-Melaleuca leucodendron, 10-NN, 1-Otro, 6-Pinus patula, 1-Pittosporum undulatum, 4-Prunus capuli, 10-Sambucus nigra, 1-Senna multiglandulosa, 17-Thuja orientalis. **Traslado de:** 5-Abutilon megapotamicum, 2-Acca sellowiana, 1-Araucaria excelsa, 4-Archontophoenix alexandrae, 1-Brunfelsia pauciflora, 1-Calliandra carbonaria, 8-Callistemon citrinus, 3-Callistemon rigidus, 1-Callistemon spp., 14-Camellia japonica, 2-Cedrela montana, 21-Ceroxylon quindiuense, 2-Cestrum nocturnum, 2-Citrus spp., 1-Clusia multiflora, 1-Coffea arabica, 55-Cotoneaster multiflora, 6-Cytherexylum subflavescens, 1-Delostoma integrifolia, 1-Dodonaea viscosa, 35-Duranta mutisii, 2-Eryobotria japonica, 6-Escallonia laevis, 73-Eugenia myrtifolia, 8-Evonymus japonica, 5-Ficus benjamina, 1-Ficus carica, 7-Ficus soatensis, 2-Fraxinus chinensis, 80-Hibiscus rosa-sinensis, 2-Juglans neotropica, 8-Lafoensia acuminata, 13-Lantana camara, 1-Laurus nobilis, 1-Ligustrum lucidum, 15-Liquidambar styraciflua, 2-Magnolia caricifragans, 47-Magnolia grandiflora, 1-Melaleuca leucodendron, 1-Meriania nobilis, 2-Myrcia popayanensis, 7-Myrcianthes leucoxylo, 1-Myrcianthes spp., 1-Myrsine guianensis, 1-Nerium oleander, 1-Olea europea

Tratamiento integral de:

1-Alnus acuminata, 1-Brunfelsia pauciflora, 4-Callistemon citrinus, 5-Ceroxylon quindiuense, 1-Citrus limonum, 1-Coffea arabica, 3-Cotoneaster multiflora, 13-Cupressus lusitanica, 7-Duranta mutisii, 1-Eucalyptus globulus, 1-Eugenia myrtifolia, 5-Evonymus japonica, 3-Ficus soatensis, 11-Fraxinus chinensis, 1-Juglans neotropica, 4-Lafoensia acuminata, 1-Lantana camara, 1-Laurus nobilis, 3-Magnolia grandiflora, 1-Myrcianthes leucoxylo, 1-Myrsine spp., 3-Otro, 3-Pinus patula, 2-Pittosporum undulatum, 1-Prunus capuli, 2-Prunus persica, 1-Pyracantha coccinea, 1-humboldtiana, 3-Sambucus nigra, 1-Schinus molle, 2-Sparmannia africana, 1-Tecoma stans, 4-Thuja orientalis, 3-Washingtonia filifera

Total:

Tratamiento Integral: 96

Traslado de: 532

Tala: 265

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TECNICO 1 DE 2: ARBOLES AISLADOS EMPLAZADOS EN PREDIO PRIVADO:

Expediente SDA-03-2023-340. Radicado inicial 2022ER196989 del 03/08/2022. En respuesta se generó requerimiento con radicado 2022EE245496 del 23/09/2022. Al cual se realizó alcance mediante radicados 2022ER275733 del 26/10/2022 y 2022ER292609 del 10/11/2022. Posteriormente se expidió el Auto de Inicio No. 01289 con radicado 2023EE69576 del 30/03/2023 y se realizó visita técnica silvicultural al sitio el día 07 de julio de 2023, soportada mediante Acta JLN-20231122-046, en donde se evaluó en su totalidad el inventario forestal allegado, comprendido por mil veinticinco (1025) individuos arbóreos, incluidos setenta y tres (73) setos, los cuales se encuentran estables en pie bajo condiciones actuales normales; sin embargo, teniendo en cuenta su estado físico, sanitario, lugar de emplazamiento evidenciado al momento de la visita y al presentar interferencia directa con el desarrollo del proyecto a realizar, se considera técnicamente factible su manejo silvicultural.

Se excluyó del inventario los individuos identificados con los No. 70, 281, 285, 288, 292, 296, 300, 308, 313, 316, 317, 335, 472, 477, 481, 548, 549, 639, 640, 648, 649, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686 de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta No. 001 de 2017, por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales.

Se excluyó del inventario los setos identificados con los No. 956, 957, 958, 959, 960, 961, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 974, 975, 976, 977, 978, 981, 982, 983, 984, 985, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 998, 999, 1000, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1015, 1019, 1027, 1028, teniendo en cuenta sus características físicas y de emplazamiento, los cuales en algunos casos no superan los 30 cm de altura y se encuentran cumpliendo función netamente ornamental y el 986 y 1024 no se encontraban en el sitio.

RESOLUCIÓN No. 02523

Al momento de la visita no se encontraron en su emplazamiento los individuos arbóreos identificados con los No. 33, 39, 107, 363, 376, 528, 529, 531, 535, 536, 537, 538, 761, 766, 807, 812, 830, 840, 841; de acuerdo con lo manifestado por quienes atienden la visita, dadas las deficientes condiciones físicas y sanitarias volcaron y fueron recogidos. Así mismo se excluyó del inventario los individuos arbóreos No. 822, 826, 833, 913, 924, 929, 932, teniendo en cuenta que se observó que se encuentran volcados por condiciones naturales.

Mediante el acta en mención se autorizó la tala por emergencia del individuo No. 758, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018 y el protocolo Distrital de Emergencias, para el cual se generó proceso Forest No. 5998713.

Adicionalmente, se observó dos (2) individuos arbóreos de la especie Cedrillo, junto al árbol No. 246 y una (1) Acacia japonesa ubicado junto al No. 912, que no se encontraban dentro del inventario forestal, y se requirió incluirlos y dar alcance a otras observaciones, para lo cual mediante radicado 2023ER190444 del 18/08/2023 se subsanó lo requerido.

De acuerdo con lo anterior se tiene un total de ochocientos noventa y tres (893) individuos arbóreos, objeto del presente concepto, y veintinueve (29) setos para los cuales se generará el concepto técnico No. 2 de 2.

Se aclara que el Forest en el CT no relaciono bien el total de individuos por especie de los árboles autorizados para traslado ya que si bien en el total aparecen 532 árboles al hacer el conteo árbol por árbol solo suman 455 es decir no salen 77 árboles conceptuados para traslado : los árboles que quedaron faltando son los siguientes: 2-Prunus capuli, 1-Quercus humboldtii, 1-Tecomaria capensis, 6-otro, 13-Pino libro, 2-Palma roebelini, 3-Pittosporum tobira, 2-Sparrmannia africana, 2-Phoenix canariensis, 17-Washingtonia filifera, 2- Streptosolen jamesonii, 2- Prunus pérsica, 1-Salix humboldtiana, 2-Phyllanthus salviaefolius, 1-Xylosma spiculiferum, 2-Schinus molle, 10-Pittosporum undulatum, 5-Tecoma stans, 3-Sambucus nigra, los cuales deben ser incluidos al momento de emitir la resolución

El autorizado, deberá ejecutar los tratamientos silviculturales autorizados de forma técnica, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá.

En cuanto a los individuos arbóreos conceptuados para bloqueo y traslado, el autorizado deberá garantizar su supervivencia y su mantenimiento, durante mínimo tres (3) años, realizar la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas, siguiendo los lineamientos Técnicos descritos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para la ciudad de Bogotá, e informar a esta Subdirección cualquier novedad respecto a esto. Si el traslado se destina a espacio público, el autorizado deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá, el sitio definitivo y actualizar el respectivo código SIGAU, en todos los casos deberá mantenerlo durante el tiempo requerido.

De igual manera le corresponderá adelantar previo a la ejecución de las diferentes intervenciones silviculturales autorizadas, el trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y partícipes del tema.

En caso de generarse madera comercial, el autorizado, deberá solicitar el salvoconducto de movilización de madera respectivo; o bien allegar a esta Subdirección el informe Técnico del uso y/o disposición final que le dio a esta madera, después de realizar las intervenciones silviculturales del caso. De igual manera aportar el certificado de disposición de residuos vegetales.

Por otro lado, se deberá allegar el informe Técnico respectivo, cuando se ejecute la actividad silvicultural autorizada, dentro de las vigencias de ejecución que determine el Acto Administrativo, usando los formatos definidos por esta entidad para tal fin. Se deja la misma numeración del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información.

Se evidencia recibo de pago No. 5551594 con fecha de pago del 22/07/2022 por valor de 1.055.000 pesos (M/cte.), por concepto de Evaluación y recibo de pago No. 5659612 con fecha de pago 20/10/2022 por valor de 2.273.000 pesos (M/cte), por concepto de seguimiento.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, Si requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Acacia morada	0.225
Sangregado	0.673
Magnolio	0.131
Sauco	0.264
Urapán, Fresno	20.016
Guayacan de Manizales	0.433

RESOLUCIÓN No. 02523

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Pino patula	12.331
Araucaria crespá	35.607
Ciprés, Pino ciprés, Pino	4.782
Acacia japonesa	5.007
Arbol de corcho	0.028
Holly liso	0.226
Aliso, fresno, chaquiro	2.826
Acacia negra, gris	0.283
Cerezo, capulí	0.957
Ciprés italiano	0.141
Pino libro	0.043
Araucaria	0.31
Eugenia	2.168
Alcaparro enano	0.002
Total	86.453

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 1432.82 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	1432.82	618.97824	\$ 618,978,240
TOTAL			1432.82	618.97824	\$ 618,978,240

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de **EVALUACION** se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 852,000 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 1,935,000(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo."

RESOLUCIÓN No. 02523

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-11384 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

(...)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 1-Buxus sempervirens, 11-Duranta mutisii, 2-Escallonia laevis, 8-Eugenia myrtifolia, 1-Evonymus japonica, 1-Hibiscus rosa-sinensis

Conservar: 5-Eugenia myrtifolia

Total:

Tala: 24

Conservar: 5

VI. OSERVACIONES

CONCEPTO TÉCNICO 2 DE 2: SETOS EMPLAZADOS EN PREDIO PRIVADO:

Expediente SDA-03-2023-340. Radicado inicial 2022ER196989 del 03/08/2022. En respuesta se generó requerimiento con radicado 2022EE245496 del 23/09/2022. Al cual se realizó alcance mediante radicados 2022ER275733 del 26/10/2022 y 2022ER292609 del 10/11/2022. Posteriormente se expidió el Auto de Inicio No. 01289 con radicado 2023EE69576 del 30/03/2023 y se realizó visita técnica silvicultural al sitio el día 07 de julio de 2023, soportada mediante Acta JLN-20231122-046, en donde se evaluó en su totalidad el inventario forestal allegado, comprendido por mil veinticinco (1025) individuos arbóreos, incluidos setenta y tres (73) setos, los cuales se encuentran estables en pie bajo condiciones actuales normales; sin embargo, teniendo en cuenta su estado físico, sanitario, lugar de emplazamiento evidenciado al momento de la visita y al presentar interferencia directa con el desarrollo del proyecto a realizar, se considera técnicamente factible su manejo silvicultural.

Se excluyó del inventario los individuos identificados con los No. 70, 281, 285, 288, 292, 296, 300, 308, 313, 316, 317, 335, 472, 477, 481, 548, 549, 639, 640, 648, 649, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686 de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta No. 001 de 2017, por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales.

Se excluyó del inventario los setos identificados con los No. 956, 957, 958, 959, 960, 961, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 974, 975, 976, 977, 978, 981, 982, 983, 984, 985, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 998, 999, 1000, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1015, 1019, 1027, 1028, teniendo en cuenta sus características físicas y de emplazamiento, los cuales en algunos casos no superan los 30 cm de altura y se encuentran cumpliendo función netamente ornamental y el 986 y 1024 no se encontraban en el sitio.

Al momento de la visita no se encontraron en su emplazamiento los individuos arbóreos identificados con los No. 33, 39, 107, 363, 376, 528, 529, 531, 535, 536, 537, 538, 761, 766, 807, 812, 830, 840, 841; de acuerdo con lo manifestado por quienes atienden la visita, dadas las deficientes condiciones físicas y sanitarias volcaron y fueron recogidos. Así mismo se excluyó del inventario los individuos arbóreos No. 822, 826, 833, 913, 924, 929, 932, teniendo en cuenta que se observó que se encuentran volcados por condiciones naturales.

Mediante el acta en mención se autorizó la tala por emergencia del individuo No. 758, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018 y el protocolo Distrital de Emergencias, para el cual se generó proceso Forest No. 5998713.

Adicionalmente, se observó dos (2) individuos arbóreos de la especie Cedrillo, junto al árbol No. 246 y una (1) Acacia japonesa ubicado junto al No. 912, que no se encontraban dentro del inventario forestal, y se requirió incluirlos y dar alcance a otras observaciones, para lo cual mediante radicado 2023ER190444 del 18/08/2023 se subsanó lo requerido.

De acuerdo con lo anterior se tiene un total de ochocientos noventa y seis (896) individuos arbóreos, objeto del presente concepto, y veintinueve (29) setos para los cuales se generará el concepto técnico No. 2 de 2.

El autorizado, deberá ejecutar los tratamientos silviculturales autorizados de forma técnica, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá.

De igual manera le corresponderá adelantar previo a la ejecución de las diferentes intervenciones silviculturales autorizadas, el trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y partícipes del tema.

RESOLUCIÓN No. 02523

En caso de generarse madera comercial, el autorizado, deberá solicitar el salvoconduto de movilización de madera respectivo: o bien allegar a esta Subdirección el informe Técnico del uso y/o disposición final que le dio a esta madera, después de realizar las intervenciones silviculturales del caso. De igual manera aportar el certificado de disposición de residuos vegetales.

Por otro lado, se deberá allegar el informe Técnico respectivo, cuando se ejecute la actividad silvicultural autorizada, dentro de las vigencias de ejecución que determine el Acto Administrativo, usando los formatos definidos por esta entidad para tal fin. Se deja la misma numeración del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información.

Se evidencia recibo de pago No. 5551594 con fecha de pago del 22/07/2022 por valor de 1.055.000 pesos (M/cte.), por concepto de Evaluación y recibo de pago No. 5659612 con fecha de pago 20/10/2022 por valor de 2.273.000 pesos (M/cte), por concepto de seguimiento.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconduto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconduto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 79.09 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	79.09	34.16687	\$ 34.166.879
TOTAL			79.09	34.16687	\$ 34.166.879

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de **EVALUACION** se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo."

RESOLUCIÓN No. 02523

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Que, el artículo 79 ibidem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así:

“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se

RESOLUCIÓN No. 02523

le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior". Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

"La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones".

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

"El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*(...) I. **Propiedad privada**-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y*

RESOLUCIÓN No. 02523

traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se registrará por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo (...).

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

RESOLUCIÓN No. 02523

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

"Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Parágrafo. Para expedir o negar la autorización de que trata el presente Artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".

Que, por otra parte, la citada normativa: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrero; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización); b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o

RESOLUCIÓN No. 02523

flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibidem, señala **“Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarla”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice:

“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría

RESOLUCIÓN No. 02523

Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).

Que mediante el Decreto 289 del 09 de agosto de 2021, "Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito y se dictan otras disposiciones, las cuales fueron adoptadas por esta secretaría, mediante Resolución 44 del 13 de enero de 2022, el cual establece que las obligaciones de pago por conceptos de evaluación, seguimiento y compensación, establecidas en los Decretos 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018, y las Resoluciones 3158 de 2021, y 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2011, indicadas en el presente acto administrativo, están sujetas al cobro de intereses moratorios.

Los intereses moratorios referidos en el párrafo anterior se causarán a partir de la fecha indicada en el acto administrativo a través del cual se exija el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes, una vez se haya verificado el cumplimiento de lo autorizado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 289 de 2021, el cual señala: "Artículo 4º.- Constitución del Título Ejecutivo. Constituye título ejecutivo todo documento expedido por la autoridad competente, debidamente ejecutoriado que impone, a favor de una entidad pública, la obligación de pagar una suma líquida de dinero y que presta mérito ejecutivo cuando se dan los presupuestos contenidos en la ley. Se incluyen dentro de este concepto los documentos previstos como título ejecutivo en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 (...).

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 "por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" a su tenor literal previó: "**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes".

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018 y la Resolución 3158 del 2021 "Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones", la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022 y que derogó la Resolución 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012.

RESOLUCIÓN No. 02523

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El presente acto administrativo se encuentra amparado en los principios de la función pública de: eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, así como en los principios del derecho ambiental de: prevención y precaución, en aras de garantizar la protección al ambiente del Distrito Capital.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes mediante los **Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-11383 y SSFFS-11384 del 10 de octubre de 2023**, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Compensación, Evaluación y Seguimiento, tal y como se expuso en el aparte de "Consideraciones Técnicas" de esta Resolución.

Que se observa que en el expediente SDA-03-2023-340 obra copia del recibo No. 5551594 con fecha de pago del 22 de julio de 2022, por valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.055.000) M/cte., por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, pagado por la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0.

Que, según, el **Concepto Técnico No. SSFFS-11383 del 10 de octubre de 2023**, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad, y un saldo a favor de MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, por valor de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$203.000) M/cte.

Que se observa que en el expediente SDA-03-2023-340 obra copia del recibo No. 5659612 con fecha de pago del 20 de octubre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.273.000) M/cte., por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO - SEGUIMIENTO", bajo el código S-09-915, pagado por la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0.

Que, así mismo, el **Concepto Técnico No. SSFFS-11383 del 10 de octubre de 2023**, señaló que el valor establecido por concepto de Seguimiento corresponde a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad, y un saldo a favor de MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$338.000) M/cte.

Que, los **Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-11383 y SSFFS-11384 del 10 de octubre de 2023**, indicaron que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante la **CONSIGNACIÓN** de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$653.145.119) M/cte., que corresponden a 653,14511 SMMLV y equivalen a 1.511,91 IVP(s), bajo el código C17-017 "Compensación Por Tala De Árboles".

RESOLUCIÓN No. 02523

Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

Que el **Concepto Técnico No. SSFFS-11383 del 10 de octubre de 2023**, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 0.225 m³ de la especie *Acacia morada*, 0.673 m³ de la especie *Sangregado*, 0.131 m³ de la especie *Magnolio*, 0.264 m³ de la especie *Sauco*, 20.016 m³ de la especie *Urapán*, *Fresno*, 0.433 m³ de la especie *Guayacan de Manizales*, 12.331 m³ de la especie *Pino patula*, 35.607 m³ de la especie *Araucaria crespa*, 4.782 m³ *Cipres*, *Pino cipres*, *Pino*, 5.007 m³ de la especie *Acacia japonesa*, 0.028 m³ de la especie *Arbol de corcho*, 0.226 m³ de la especie *Holly liso*, 2.826 m³ de la *Aliso*, *fresno*, *chaquiro*, 0.283 m³ de la especie *Acacia negra*, *gris*, 0.957 m³ de la especie *Cerezo*, *capulí*, 0.141 m³ de la especie *Cipres italiano*, 0.043 m³ de la especie *Pino libro*, 0.31 m³ de la especie *Araucaria*, 2.168 m³ de la especie *Eugenia*, 0.002 m³ de la especie *Alcaparro enano*, para un total de **86.453 m³**.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los **Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-11383 y SSFFS-11384 del 10 de octubre de 2023**, autorizar la actividad silvicultural de **TALA** de doscientos sesenta y cinco (265) individuos arbóreos, el **TRASLADO** de quinientos treinta y dos (532), y el **TRATAMIENTO INTEGRAL** de noventa y seis (96), por otro lado, la **TALA** de veinticuatro (24) setos, y la **CONSERVACIÓN** de cinco (05) más, espacio privado en la Avenida Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, para la ejecución de un proyecto denominado "**PLAN PARCIAL LA SALLE - ETAPA 2**".

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TALA** de doscientos sesenta y cinco (265) individuos arbóreos de las siguientes especies: "7-*Acacia baileyana*, 4-*Acacia decurrens*, 15-*Acacia melanoxylon*, 15-*Alnus acuminata*, 2-*Araucaria araucana*, 2-*Araucaria excelsa*, 1-*Callistemon citrinus*, 1-*Callistemon rigidus*, 1-*Callistemon viminalis*, 4-*Cotoneaster multiflora*, 1-*Croton bogotanus*, 103-*Cupressus lusitanica*, 14-*Cupressus sempervirens*, 1-*Dodonaea viscosa*, 2-*Duranta mutisii*, 1-*Eryobotria japonica*, 6-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus carica*, 1-*Ficus soatensis*, 19-*Fraxinus chinensis*, 3-*Lafoensia acuminata*, 8-*Lantana camara*, 2-*Magnolia grandiflora*, 1-

RESOLUCIÓN No. 02523

Melaleuca leucodendron, 10-NN, 1-Otro, 6-*Pinus patula*, 1-*Pittosporum undulatum*, 4-*Prunus capuli*, 10-*Sambucus nigra*, 1-*Senna multiglandulosa*, 17-*Thuja orientalis*”, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-11383 del 10 de octubre de 2023**. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Avenida Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, para la ejecución de un proyecto denominado “PLAN PARCIAL LA SALLE - ETAPA 2”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TRASLADO** de quinientos treinta y dos (532) individuos arbóreos de las siguientes especies: “5-*Abutilon megapotamicum*, 2-*Acca sellowiana*, 1-*Araucaria excelsa*, 4-*Archontophoenix alexandrae*, 1-*Brunfelsia pauciflora*, 1-*Calliandra carbonaria*, 8-*Callistemon citrinus*, 3-*Callistemon rigidus*, 1-*Callistemon spp.*, 14-*Camellia japonica*, 2-*Cedrela montana*, 21-*Ceroxylon quindiuense*, 2-*Cestrum nocturnum*, 2-*Citrus spp.*, 1-*Clusia multiflora*, 1-*Coffea arabica*, 55-*Cotoneaster multiflora*, 6-*Cytharexylum subflavescens*, 1-*Delostoma integrifolia*, 1-*Dodonaea viscosa*, 35-*Duranta mutisii*, 2-*Eryobotria japonica*, 6-*Escallonia laevis*, 73-*Eugenia myrtifolia*, 8-*Evonymus japonica*, 5-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus carica*, 7-*Ficus soatensis*, 2-*Fraxinus chinensis*, 80-*Hibiscus rosa-sinensis*, 2-*Juglans neotropica*, 8-*Lafoensia acuminata*, 13-*Lantana camara*, 1-*Laurus nobilis*, 1-*Ligustrum lucidum*, 15-*Liquidambar styraciflua*, 2-*Magnolia caricifragans*, 47-*Magnolia grandiflora*, 1-*Melaleuca leucodendron*, 1-*Meriania nobilis*, 2-*Myrcia popayanensis*, 7-*Myrcianthes leucoxylla*, 1-*Myrcianthes spp.*, 1-*Myrsine guianensis*, 1-*Nerium oleander*, 1-*Olea europ.*, 6-Otro, 2-*Phoenix canariensis*, 2-*Phoenix roebelinii*, 2-*Phyllanthus salviaefolius*, 3-*Pittosporum tobira*, 10-*Pittosporum undulatum*, 2-*Prunus capuli*, 2-*Prunus persica*, 1-*Quercus humboldtii*, 1-*Salix humboldtiana*, 3-*Sambucus nigra*, 2-*Schinus molle*, 2-*Sparmannia africana*, 2-*Streptosolen jamesonii*, 5-*Tecoma stans*, 1-*Tecomaria capensis*, 13-*Thuja orientalis*, 17-*Washingtonia filifera*, 1-*Xylosma spiculiferum*”, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-11383 del 10 de octubre de 2023**. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Avenida Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, para la ejecución de un proyecto denominado “PLAN PARCIAL LA SALLE - ETAPA 2”.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los autorizados, patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, deberán remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cuanto a los árboles de bloqueo y traslado, los autorizados deberán asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la Secretaría, las novedades relacionadas con estas

RESOLUCIÓN No. 02523

actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá, el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de noventa y seis (96) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1-*Alnus acuminata*, 1-*Brunfelsia pauciflora*, 4-*Callistemon citrinus*, 5-*Ceroxylon quindiuense*, 1-*Citrus limonum*, 1-*Coffea arabica*, 3-*Cotoneaster multiflora*, 13- *Cupressus lusitanica*, 7-*Duranta mutisii*, 1-*Eucalyptus globulus*, 1-*Eugenia myrtifolia*, 5-*Evonymus japonica*, 3-*Ficus soatensis*, 11-*Fraxinus chinensis*, 1-*Juglans neotropica*, 4-*Lafoensia acuminata*, 1-*Lantana camara*, 1-*Laurus nobilis*, 3-*Magnolia grandiflora*, 1-*Myrcianthes leucoxyla*, 1-*Myrsine spp*, 3-*Otroy*, 3-*Pinus patula*, 2- *Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus capuli*, 2-*Prunus persica*, 1-*Pyracantha coccinea*, 1-*Salix humboldtiana*, 3-*Sambucus nigra*, 1-*Schinus molle*, 2-*Sparmannia africana*, 1-*Tecoma stans*, 4-*Thuja orientalis*, 3-*Washingtonia filifera*”, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-11383 del 10 de octubre de 2023**. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Avenida Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, para la ejecución de un proyecto denominado “PLAN PARCIAL LA SALLE - ETAPA 2”.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TALA** de veinticuatro (24) setos de las siguientes especies: “1-*Buxus sempervirens*, 11-*Duranta mutisii*, 2-*Escallonia laevis*, 8-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Evonymus japonica*, 1-*Hibiscus rosa-sinensis*”, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-11384 del 10 de octubre de 2023**. Los setos se encuentran ubicados en espacio privado en la Avenida Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, para la ejecución de un proyecto denominado “PLAN PARCIAL LA SALLE - ETAPA 2”.

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **CONSERVACIÓN** de cinco (05) setos de la siguiente especie: “5-*Eugenia myrtifolia*”, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-11384 del 10 de octubre de 2023**. Los setos se encuentran ubicados en espacio privado en la Avenida Calle 170 No. 12 - 10, Colegio La Salle, Barrio San José de Usaquén, en la Localidad de Usaquén de la ciudad

RESOLUCIÓN No. 02523

de Bogotá D.C., predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20684642, para la ejecución de un proyecto denominado "PLAN PARCIAL LA SALLE - ETAPA 2".

PARÁGRAFO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

CONCEPTO TÉCNICO NO. SSFFS-11383 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	PINO PATULA	2.37	21		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
2	PALMA ROEBELENI	0.27	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
3	PINO PATULA	2.43	19	3.101	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo del cual presenta gran porte e inclinacion, se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
4	ARAUCARIA CRESPA	2.02	17	2.338	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento , dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta ramas secas	Tala
5	FALSO PIMIENTO	0.63	3.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
6	MAGNOLIO	0.37	5.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
7	PINO PATULA	1.28	13	0.626	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta gran porte , inclinacion madera revirada y daño mecanico, se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
8	PINO PATULA	2.67	24	5.106	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta gran porte , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
9	CAMELIA	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
10	GUAYACAN DE MANIZALES	1.18	10		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo el cual presenta ramas secas, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
11	ARAUCARIA	0.8	10	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta gran porte e inclinacion ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
12	PINO PATULA	2.64	25		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
13	NN	0.93	4.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta ramas secas , daño mecanico e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							actual lugar de emplazamiento , dado que su porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado.	
14	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.35	8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
15	CAUCHO BENJAMIN	1.36	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
16	MAGNOLIO	2.01	7.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
17	MAGNOLIO	2.56	8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
18	CIPRES ITALIANO	0.53	9	0.04	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, ramas pendulares e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala
19	EUGENIA	0.47	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
20	EUGENIA	0.67	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
21	EUGENIA	1	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
22	EUGENIA	0.99	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
23	EUGENIA	0.66	2.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
24	PINO LIBRO	0.75	3.5	0.019	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, bifurcaciones basales, podas anteriores antitécnicas, daño mecánico leve e interfiere con el desarrollo del proyecto, así mismo dado su emplazamiento junto al muro no permite realizar tratamiento silvicultural alterno	Tala
25	PINO LIBRO	0.63	3.5	0.009	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, bifurcaciones basales, podas anteriores antitécnicas, daño mecánico leve e interfiere con el desarrollo del proyecto, así mismo dado su emplazamiento junto al muro no permite realizar tratamiento silvicultural alterno	Tala
26	PINO LIBRO	0.63	3.5	0.009	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, bifurcacion basal, podas anteriores antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, no permite realizar tratamiento silvicultural alterno	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
27	PINO LIBRO	0.43	3.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, bifurcacion basal, podas anteriores antitécnicas, daño mecánico leve e interfiere con el desarrollo del proyecto, asi mismo dado su emplazamiento junto al muro no permite realizar tratamiento silvicultural alternativo	Tala
28	PINO LIBRO	0.4	3.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, bifurcacion basal, podas anteriores antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto ,no permite realizar tratamiento silvicultural alternativo	Tala
29	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
30	PINO LIBRO	0.41	4.5	0.004	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, bifurcaciones basales, podas anteriores antitécnicas, daño mecánico medio e interfiere con el desarrollo del proyecto, no permite realizar tratamiento silvicultural alternativo	Tala
31	CAYENO	0.24	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
32	CAYENO	0.22	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
34	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.53	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie moderadamente resistente al tratamiento.	
35	MAGNOLIO	0.67	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
36	MAGNOLIO	0.94	6.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
37	CAYENO	0.24	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
38	CAYENO	0.17	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
40	CAYENO	0.12	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
41	CAYENO	0.11	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
42	CAYENO	0.11	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
43	CAYENO	0.11	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
44	CAYENO	0.11	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
45	CAYENO	0.11	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
46	CAYENO	0	1.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
47	CAYENO	0.11	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
48	CAYENO	0.13	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
49	CUCHARO	0.96	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
50	CAYENO	1.54	5.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
51	CAYENO	0.13	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
52	CAYENO	0.23	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
53	CAYENO	0.19	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
54	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	2.46	7.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
55	HOLLY LISO	0.24	2.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
56	HOLLY LISO	0.28	2.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
57	TECOMARIA	0	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
58	CAYENO	0.17	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
59	CAYENO	0.12	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
60	CAYENO	0.15	3.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
61	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.92	11		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
62	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.87	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
63	MAGNOLIO	0.59	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
64	MAGNOLIO	1.6	8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
65	ALGODON EXTRANJERO	1.67	5.3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
66	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	8.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
67	SAUCO	1.54	7		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
68	HOLLY ESPINOSO	0.82	6		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
69	ALGODON EXTRANJERO	1.13	5.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
71	OTRO	0.14	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	
72	OTRO	0.25	3.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
73	OTRO	0.11	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
74	OTRO	0.11	3.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, ya que este interfiere con el desarrollo del proyecto y presenta condiciones físicas y sanitarias regulares.	Tala
75	EUGENIA	0.2	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
76	EUGENIA	0.13	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
77	EUGENIA	0	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
78	EUGENIA	0.15	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
79	EUGENIA	0.12	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
80	EUGENIA	0.14	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
81	EUGENIA	0.12	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
82	EUGENIA	0	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
83	EUGENIA	0	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
84	EUGENIA	0.12	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
85	EUGENIA	0.12	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
86	EUGENIA	0.12	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
87	EUGENIA	0	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
88	EUGENIA	0.14	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
89	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0	1.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
90	SAUCE LLORON	0.1	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
91	SAUCO	0.99	5.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
92	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	1.2	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
93	MAGNOLIO	0.73	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
94	CURAPIN, CAMPANILLA	0.09	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
95	LAUREL EUROPEO	0.09	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
96	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.46	4.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
97	OLIVO	0.04	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
98	NOGAL, CEDRO NEGRO	0.66	8.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
99	MAGNOLIO	0.8	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
100	CIPRES ITALIANO	0.79	8.5	0.045	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, ramas pendulares e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala
101	PALMA WASHINGTONIANA	1.62	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
102	HOLLY LISO	0.77	5.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
103	MAGNOLIO	0.53	3.1	0.024	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta un estado general regular en cual se manifiesta en : ramas secas, presencia de insectos e interfiere con el desarrollo del proyecto, tecnicamneteno es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
104	EUGENIA	0.25	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
105	HOLLY LISO	0.87	4.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
106	PALMA WASHINGTONIANA	1.65	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
108	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
109	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
110	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
111	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
112	EUGENIA	0.41	2.5	0.004	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta fuste bifurcado, daño mecánico medio, socabamiento basal, e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, dado que su porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado.	Tala
113	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
114	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
115	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
116	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
117	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
118	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
119	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
120	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
121	ESPINO, GARBANCILLO	0.47	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
122	ESPINO, GARBANCILLO	0.47	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
123	ESPINO, GARBANCILLO	0.47	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
124	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
125	ESPINO, GARBANCILLO	0.47	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie moderadamente resistente al tratamiento.	
126	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
127	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
128	ESPINO, GARBANCILLO	0.47	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
129	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
130	ESPINO, GARBANCILLO	0.47	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
131	HOLLY LISO	2.15	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
132	HOLLY LISO	1.27	6.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
133	MAGNOLIO	1.82	7.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
134	TIBAR EXTRANJERO	0.39	2.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
135	MAGNOLIO	0.86	6.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
136	MAGNOLIO	1.35	5.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
137	MAGNOLIO	0.96	8.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
138	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
139	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
140	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
141	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
142	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
143	ESPINO, GARBANCILLO	0.47	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
144	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
145	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
146	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
147	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
148	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
149	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
150	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
151	EUGENIA	0.41	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
152	HOLLY LISO	1.24	6.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
153	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.11	8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
154	EUGENIA	1.26	13.5	0.152	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta fuste bifurcado desde la base, daño mecánico medio y socabamiento basal, e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento acual, dado que su porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado.	Tala
155	EUGENIA	0.98	12		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
156	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.69	17	0.045	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta daño mecánico medio e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento , no es una especie que tolere el bloqueo y traslado.	Tala
157	URAPÁN, FRESNO	2.82	19	1.899	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta podas antitécnicas, rebrotes, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
158	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.54	20	0.566	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante presenta podas antitécnicas, rebrotes e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado .	Tala
159	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	15	0.033	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante presenta podas antitécnicas, daño mecánico y un fuste torcido e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala
160	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.17	18.5	0.196	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante presenta rebrotes, podas antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado,	Tala
161	URAPÁN, FRESNO	1.69	19	0.818	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta bifurcaciones basales, gran porte , podas antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos lo que su mado a du gran porte no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala
162	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.43	11	0.013	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante presenta rebrotes, podas antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado .	Tala
163	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.71	14	0.072	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante presenta inclinacion ,rebrotes, podas antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala
164	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.33	19	0.338	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante, presenta fuste con bifurcaciones basales, rebrotes, podas antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
165	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.96	18	0.264	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante presenta podas antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala
166	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	13.5	0.037	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante presenta rebrotes, podas antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala
167	URAPÁN, FRESNO	0.63	10		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
168	JAZMIN DE LA CHINA	3.13	8.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
169	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.97	14	0.135	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que no tolera el trasplante presenta rebrotes, podas antitécnicas e interfiere con el desarrollo del proyecto, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala
170	URAPÁN, FRESNO	1.5	11	0.215	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que interfiere con el desarrollo del proyecto, presenta fuste bifurcado desde la base, rebrotes, raíces descubiertas y un daño en sus raíces, también se encuentra muy cerca de otros individuos que no permiten o dificultan la elaboración del bloque para su traslado.	Tala
171	PALMA WASHINGTONIANA	1.72	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable el traslado del individuo en mención, dado que por su porte y estado físico y sanitario evidenciado es posible la formación del bloque para este tratamiento e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Traslado
172	CIPRES ITALIANO	0.64	10	0.039	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado por su porte e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
173	ARRAYAN	1.02	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
174	CIPRES ITALIANO	0.42	9	0.017	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado por su porte e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala
175	EUGENIA	1.21	16	0.28	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta fuste bifurcado desde la base e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento actual, dado que su porte y desarrollo es poco viable un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
176	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.06	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
177	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
178	HOLLY LISO	2.43	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
179	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
180	PALMA WASHINGTONIANA	1.43	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
181	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	2.12	10		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
182	NN	0.2	2.4	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas como ramas secas, descortezado, daño mecánico y sanitarias dado que se encuentra muerto en pie e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala
183	CAJETO, GARAGAY, URAPO	2.07	7.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
184	ARBOL DE CORCHO	0.85	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
185	ARRAYAN	0.42	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
186	FALSO PIMIENTO	1.01	4.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
187	EUGENIA	1.22	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
188	NISPERO	1.09	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
189	PALMA ALEJANDRA	0.83	6.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
190	EUGENIA	2	12	1.146	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta daño mecánico en la base e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento actual, dado que su porte y desarrollo es poco viable un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
191	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.21	13	0.489	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta inclinación en su fuste así como marchitamiento en sus hojas e interfiere con el desarrollo del proyecto en el andén futuro.	Tala
192	PALMA WASHINGTONIANA	1.63	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
193	URAPÁN, FRESNO	2.39	13	0.273	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta fuste bifurcado desde la base con rebrotes, clorosis e insectos en su copa e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento actual, dado que su porte y desarrollo es poco viable un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
194	GAQUE	0.67	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
195	ARBOL DE CORCHO	0.77	4.5	0.028	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta fuste inclinado con afectaciones mecánicas e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar (se encuentra emplazado en un futuro andén), lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento actual, dado que su porte y desarrollo es poco viable un tamiento silvicultural alterno.	Tala
196	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	2.5	6		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
197	EUGENIA	0.57	6.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
198	URAPÁN, FRESNO	3.65	16		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
199	URAPÁN, FRESNO	2.31	16		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
200	URAPÁN, FRESNO	1.83	14		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
201	URAPÁN, FRESNO	2.56	15		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
202	URAPÁN, FRESNO	2.52	16		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
203	URAPÁN, FRESNO	2.55	16		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
204	URAPÁN, FRESNO	3.28	16		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
205	SAUCE LLORON	2.61	15		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
206	MAGNOLIO	0.75	5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
207	PALMA WASHINGTONIANA	1.37	4.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
208	HOLLY LISO	1.05	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
209	HOLLY LISO	1.7	5.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
210	MAGNOLIO	1.64	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
211	MAGNOLIO	2.42	4.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
212	MAGNOLIO	1.47	6.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
213	MAGNOLIO	1.84	5.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
214	MAGNOLIO	2.17	5.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
215	MAGNOLIO	1.66	8.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
216	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.54	12.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
217	MAGNOLIO	1.31	8.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
218	MAGNOLIO	1.61	7.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
219	MAGNOLIO	1.78	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
220	HOLLY LISO	2.08	3.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
221	CAUCHO BENJAMIN	0.59	2.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
222	MAGNOLIO	1.66	5.95		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
223	MAGNOLIO	1.67	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
224	MAGNOLIO	1.12	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
225	MAGNOLIO	1.23	8.16		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
226	ACACIA MORADA	0.79	3	0.051	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta cercanía a estructura , inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
227	ACACIA MORADA	0.62	2.7	0.026	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta cercanía a estructura, se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
228	CAMELIA	0	1.75		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
229	CAMELIA	0	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
230	CAMELIA	0	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
231	CAMELIA	0	1.72		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
232	HOLLY LISO	0.8	4	0.061	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta daño mecanico y socabamiento basal e interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento acual, dado que su porte y desarrollo es poco viable un tatamiento silvicultural alterno.	Tala
233	CAMELIA	0	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
234	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
235	PITOSPORO	0.16	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
236	CAUCHO SABANERO	3.27	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
237	OTRO	0.1	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
238	PINO LIBRO	0.22	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
239	MAGNOLIO	1	3.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
240	OTRO	0.11	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
241	HOLLY LISO	0	2.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
242	PITOSPORO	0.21	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
243	VENTUROSA	0	1.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
244	ROBLE	0.55	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
245	PINO LIBRO	0	1.39		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
246	CITRUS SPP.	0	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
247	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.58	2.7	0.016	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
248	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	2.7	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
249	PALMA WASHINGTONIANA	1.58	6.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
250	PINO LIBRO	0	1.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
251	CAMELIA	0	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
252	OTRO	0.1	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
253	HOJARASCO	0.56	5.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
254	ACACIA NEGRA, GRIS	0.63	3.5	0.027	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo Dearboreo el cual presenta fuste torcido con socabamiento basal , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
255	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.41	6.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
256	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.71	5.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
257	ACACIA NEGRA, GRIS	1.07	4	0.109	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo Dearboreo el cual presenta fuste inclinado con afectaciones macanicas, se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
258	CAMELIA	0	1.55		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
259	CAMELIA	0	1.65		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
260	CAMELIA	0	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
261	CAMELIA	0	1.82		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
262	PINO LIBRO	0	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
263	ACACIA MORADA	0.68	4	0.029	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta cercanía a estructura , inclinacion , afectaciones mecanicas en la base, se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
264	ACACIA MORADA	0.63	3.9	0.032	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta cercanía a estructura , inclinacion , afectaciones mecanicas en la base, se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
265	PALMA ROEBELI	0	1.75		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
266	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.97	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
267	OTRO	0.1	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
268	PALMA WASHINGTONIANA	1.7	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
269	PINO LIBRO	0.2	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, bifurcacion basal, podas anteriores antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto ,no permite realizar tratamiento silvicultural alterno	Tala
270	PINO LIBRO	0.29	4	0.002	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado, presenta copa asimétrica, bifurcacion basal, podas anteriores antitécnicas, daño mecánico e interfiere con el desarrollo del proyecto ,no permite realizar tratamiento silvicultural alterno	Tala
271	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	2	0.017	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
272	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.41	2	0.008	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
273	MAGNOLIO	0.78	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
274	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	3	0.008	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
275	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.31	3	0.005	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
276	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.07	6.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
277	HOJARASCO	0.81	3.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
278	DURAZNO COMUN	0.61	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
279	NISPERO	0.83	6.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
280	EUGENIA	0	2.46		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
282	PINO LIBRO	0.58	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
283	HOLLY LISO	1.83	4.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
284	NN	4.8	8.6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta deficientes condiciones físicas como ramas secas, descope, podas antitécnicas se encuentra muerto en pie y presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
286	ALCAPARRO ENANO	0.15	4	0.002	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos por lo cual es poco viable la formación del bloque para traslado, presenta ademas interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
287	OTRO	0.32	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
289	CALLISTEMO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
290	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
291	MAGNOLIO	1.2	8.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
293	AMARRABOLLO	0.45	9.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
294	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
295	MERMELADA	0	3.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
297	HOLLY LISO	1.14	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
298	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0	2.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
299	MAGNOLIO	1.05	8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
301	VENTUROSA	0.17	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
302	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	2.8	0.007	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
303	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.47	2.8	0.011	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
304	HOLLY LISO	0.48	4	0.006	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, dado que por se encuentra muy inclinado, torcido y es un individuo rebrotado de un tocón e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala
305	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.94	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
306	TIBAR EXTRANJERO	0.1	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
307	CALLISTEMO	0	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
309	MERMELADA	0	3.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
310	MAGNOLIO	1.48	6.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
311	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
312	CALISTEMO	2.75	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
314	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
315	PALMA WASHINGTONIANA	1.7	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
318	PALMA WASHINGTONIANA	1.7	5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
319	CUCHARO	0.79	7		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
320	PALMA WASHINGTONIANA	2.8	6.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
321	MAGNOLIO	2.45	7.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
322	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.89	7		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
323	PALMA WASHINGTONIANA	2.6	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
324	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
325	PINO LIBRO	0	2.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
326	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	3.42	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
327	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	2.5	0.011	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
328	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	2.5	0.007	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inclinacion , se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
329	NN	0	2.7	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas como ramas secas, daño mecánico y sanitarias dado que se encuentra muerto en pie e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
330	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
331	TIBAR EXTRANJERO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
332	HOLLY LISO	1.9	4.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
333	ARRAYAN BLANCO	0.25	2.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
334	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.07	7		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
336	PINO LIBRO	0.18	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
337	HOLLY LISO	1.49	4	0.159	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta presenta copa asimétrica, rebrotes, inclinación, grietas y se encuentra localizado en futura ciclo ruta o sendero es decir interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala
338	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
339	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
340	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
341	ARRAYAN BLANCO	0.35	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
342	MAGNOLIO	1.89	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
343	PALMA ALEJANDRA	0.7	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
344	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.68	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
345	PALMA WASHINGTONIANA	0	2.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
346	EUGENIA	1.46	9	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento , dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado	Tala
347	VENTUROSA	0.25	1.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
348	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
349	NN	1.23	10.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ramas secas, se encuentra muerto en pie con bifurcaciones basales y grietas longitudinales,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
350	MAGNOLIO	1.06	10.2	0.107	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que interfiere en el área de desarrollo del proyecto tiene el fuste inclinado , bifurcado desde la base y por su porte no permite la formación del bloque para su trasplante.	Tala
351	PALMA WASHINGTONIANA	1.7	4.05		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
352	ACACIA NEGRA, GRIS	1.21	10.2	0.147	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ramas secas, rebrotes, fuste torcido, compartimentalizado, grietas, se trata de una especie susceptible al volcamiento ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
353	SANGREGADO	1.81	11.05	0.673	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento , dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado.	Tala
354	HOLLY LISO	0.68	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
355	ESPINO, GARBANCILLO	0.19	2.6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que se evidencia necrosis generalizada de algunos sectores del arbusto e interfiere con el desarrollo del proyecto.No es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
356	HOLLY LISO	0.54	2.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
357	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.67	8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
358	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.34	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
359	HOLLY LISO	0.72	5.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
360	CAUCHO SABANERO	2.36	8.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
361	HOLLY LISO	0.47	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
362	PALMA WASHINGTONIANA	1.45	4.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
364	PALMA ALEJANDRA	0.41	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
365	GUAYACAN DE MANIZALES	1.36	8.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
366	GUAYACAN DE MANIZALES	1.35	8.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
367	GUAYACAN DE MANIZALES	1.92	10.2	0.405	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, dado que por su gran porte e inclinación es poco viable la formación del bloque para traslado.	Tala
368	GUAYACAN DE MANIZALES	1.1	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
369	GUAYACAN DE MANIZALES	1.73	9.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
370	HOLLY LISO	0.63	2.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
371	EUGENIA	0.71	3.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
372	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.69	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
373	SAUCO	0.82	4	0.032	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado de un individuo adulto con pudrición en la base e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
374	SAUCO	0.89	5.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado de un individuo adulto con pudrición en la base e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
375	SAUCO	0.81	3.5	0.031	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado de un individuo adulto con pudrición en la base e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
377	PALMA WASHINGTONIANA	1.5	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
378	PALMA WASHINGTONIANA	1.4	4.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
379	PALMA WASHINGTONIANA	1.55	6.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
380	PALMA ALEJANDRA	0.73	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
381	CAUCHO SABANERO	0.43	7.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
382	ESPINO, GARBANCILLO	0	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
383	EUGENIA	1.43	11	0.586	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su gran porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo presenta fuste descortezado, marchitamiento en sus hojas e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
384	SAUCO	0	3.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado desde la base de un individuo adulto con pudrición en la base e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
385	MAGNOLIO	0.9	5.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
386	VENTUROSA	0.16	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
387	HOLLY LISO	0	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
388	EUGENIA	0.21	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
389	PALMA WASHINGTONIANA	1.37	4.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
390	URAPÁN, FRESNO	0.9	9.5	0.077	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, ya que se encuentra muy afectado por el ataque de la chinche del Urapán, se encuentra parcialmente seco e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
391	MAGNOLIO	1.35	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
392	CALLISTEMO	0	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
393	CAUCHO SABANERO	3.8	9.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
394	URAPÁN, FRESNO	2.23	13	2.374	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, ya que se encuentra muy afectado por el ataque de la chinche del Urapán es un árbol de gran porte e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
395	URAPÁN, FRESNO	2.6	13	3.228	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su gran porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo presenta ramas secas, copa asimétrica e interfiere en el área de desarrollo de la obra.	Tala
396	URAPÁN, FRESNO	1.74	11	1.012	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su gran porte, fuste bifurcado desde la base y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo presenta inclinación, grietas e interfiere en el área de desarrollo de la obra.	Tala
397	SAUCO	0	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado de un individuo adulto con pudrición en la base e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
398	SAUCO	0	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado de un individuo adulto con pudrición en la base, descortezado, torcido e interfiere con el desarrollo del proyecto, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
399	ACACIA JAPONESA	1.54	12.5	0.679	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial y por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo, además presenta grietas, daño mecánico e interfiere en el área de desarrollo de la obra, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
400	ACACIA MORADA	1.1	6	0.087	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera viable la tala del individuo Dearboreo el cual presenta afectaciones mecanicas en la base, se trata de una especie susceptible al volcamiento ,además presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
401	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.3	13	4.16	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie presenta gan porte y no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
402	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	2.5	0.007	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
403	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
404	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	2.5	0.01	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo , asi mismo se trata de	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	
405	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	2.5	0.009	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
406	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.36	2.5	0.006	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
407	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	2.5	0.007	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
408	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial y afectaciones mecanicas en la base	Tala
409	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.27	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
410	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	1.65	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial, con afectaciones mecanicas en la base (descortezado)	
411	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.25	1.7	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
412	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.4	2.7	0.008	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial y afectaciones mecanicas en la base	Tala
413	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.22	2.6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial y afectaciones mecanicas en la base	Tala
414	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
415	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno, asi mismo se trata de	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial y afectaciones mecanicas en la base	
416	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
417	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
418	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
419	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
420	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
421	CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	CIPRES, PINO						del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	
422	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
423	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.4	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
424	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
425	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
426	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
427	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	
428	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
429	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
430	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
431	ACACIA JAPONESA	0.88	5	0.037	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que es un tocón rebrotado de un árbol adulto presenta daño mecanico severo, se trata de una especie susceptible al volcamiento y se encuentra en la zona del desarrollo del proyecto.	Tala
432	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	3	0.007	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo , así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
433	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.31	3	0.005	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo , así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
434	URAPÁN, FRESNO	1.5	18	1.074	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por su gran porte y fuste torcido, presenta ramas secas y se encuentra ubicado en zona de desarrollo del proyecto.	Tala
435	URAPÁN, FRESNO	0.83	13	0.296	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por su gran porte y fuste torcido inclinado y con afectaciones mecanicas en la base, presenta ramas secas y se encuentra ubicado en zona de desarrollo del proyecto.	Tala
436	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.27	2.7	0.003	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
437	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	2.7	0.004	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
438	URAPÁN, FRESNO	1	15	0.43	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por su gran porte y fuste torcido e inclinado, presenta ramas secas y se encuentra ubicado en zona de desarrollo del proyecto.	Tala
439	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.51	2.5	0.012	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
440	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	2.7	0.004	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
441	ACACIA JAPONESA	1.9	19	1.724	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su gran porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo, esta especie no tolera el trasplante, presenta podas antitécnicas, copa asimétrica e interfiere con el desarrollo del proyecto, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
442	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.32	3	0.005	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
443	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	3	0.01	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
444	URAPÁN, FRESNO	1.98	16	2.246	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por su gran porte y fuste bifurcado compartimentalizado, presenta ramas secas y se encuentra ubicado en zona de desarrollo del proyecto.	Tala
445	URAPÁN, FRESNO	1.37	15.5	0.986	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por su gran porte y fuste inclinado, presenta ramas secas y se encuentra ubicado en zona de desarrollo del proyecto.	Tala
446	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.47	3	0.011	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
447	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.58	3	0.016	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	
448	URAPÁN, FRESNO	1.34	16	1.029	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por su gran porte y fuste torcido e inclinado, presenta ramas secas y se encuentra ubicado en zona de desarrollo del proyecto.	Tala
449	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	3	0.014	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
450	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.59	3	0.017	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
451	URAPÁN, FRESNO	0.73	16	0.254	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por su gran porte y fuste con afectación con guadaña, presenta ramas secas y se encuentra ubicado en zona de desarrollo del proyecto.	Tala
452	URAPÁN, FRESNO	1.77	16.5	1.645	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por su gran porte y fuste con afectación con guadaña, presenta ramas secas y se encuentra ubicado en zona de desarrollo del proyecto.	Tala
453	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.58	3	0.016	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
454	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	3	0.017	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	
455	ACACIA JAPONESA	0.49	9	0.069	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su gran porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo, esta especie no tolera el trasplante, presenta podas antitécnicas, copa asimétrica e interfiere con el desarrollo del proyecto, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
456	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	2.7	0.007	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial con afectación mecánica en la base	Tala
457	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.32	2.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
458	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.61	2.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
459	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	
460	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.57	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
461	HOLLY LISO	0	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
462	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.57	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
463	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	3	0.004	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno , así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
464	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.41	3	0.008	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno , así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
465	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	3	0.008	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alterno , así	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	
466	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.63	3	0.019	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
467	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
468	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado e interfiere con el desarrollo del proyecto, árbol muy deteriorado por su continuo proceso de poda antitécnica, no es factible un tratamiento silvicultural alternativo, así mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con sistema de anclaje superficial	Tala
469	SAUCO	1.14	3.5	0.105	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado de un individuo adulto con pudrición en la base e interfiere con el desarrollo del proyecto localizado en futuro andén.	Tala
470	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.9	7.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
471	SAUCO	1.1	3	0.087	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado de un individuo adulto con pudrición en la base e interfiere con el desarrollo del proyecto localizado en futuro andén.	Tala
473	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.28	6		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	
474	SAUCO	0.65	3.4		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
475	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.67	5.2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
476	SAUCO	0.44	2.4	0.009	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, dado que este es un tocón rebrotado de un individuo adulto con pudrición en la base ,poca densidad, ramas secas e interfiere con el desarrollo del proyecto localizado en futuro ciclo ruta.	Tala
478	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.73	6.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones fisicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
479	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.68	3.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
480	CEREZO, CAPULI	0.28	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
482	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.45	5.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
483	CAMELIA	0	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
484	TIBAR EXTRANJERO	0	1.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
485	BONETERO DEL JAPON	0.14	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
486	CAFE	0.4	2.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
487	CAFE	0.25	2.2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
488	SAUCO	0.7	2.7		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	
489	CAUCHO SABANERO	1.24	9		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
490	GUAYACAN DE MANIZALES	1.3	11		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
491	CAUCHO SABANERO	1.08	10		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
492	GUAYACAN DE MANIZALES	1.56	12		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
493	CAUCHO SABANERO	0.94	9		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
494	GUAYACAN DE MANIZALES	1.15	10		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
495	CAUCHO SABANERO	0.98	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
496	HOLLY LISO	0	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
497	URAPÁN, FRESNO	2.11	15.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
498	URAPÁN, FRESNO	1.19	16		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
499	HOLLY LISO	0	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	
500	URAPÁN, FRESNO	0.88	11.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
501	URAPÁN, FRESNO	1.24	11		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
502	URAPÁN, FRESNO	1.33	12	0.169	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, ya que por su gran porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alterno presenta podas antitécnicas, ramas secas e inclinación, se encuentra localizado en área de futuro andén.	Tala
503	HOLLY LISO	0	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, ya que se encuentra rebrotado, con ramas secas, compartimentalizado y presenta pudrición en la base e interfiere con el desarrollo del proyecto.	Tala
504	BONETERO DEL JAPON	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
505	BONETERO DEL JAPON	0	1.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo , en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
506	BONETERO DEL JAPON	0	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
507	BONETERO DEL JAPON	0	2.2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
508	BONETERO DEL JAPON	0	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
509	BONETERO DEL JAPON	0	2.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones, no interfiere con el desarrollo del proyecto	Tratamiento integral
510	BONETERO DEL JAPON	0	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
511	BONETERO DEL JAPON	0	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
512	BONETERO DEL JAPON	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
513	CAUCHO SABANERO	1.03	7.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
514	CAUCHO SABANERO	0.58	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
515	CAUCHO SABANERO	1.21	4.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento dado que presenta fuste bifurcado basalmente, corteza incluida, marchitamiento general.	Tala
516	EUGENIA	1.4	12.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
517	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.47	5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
518	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.44	3.7		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
519	ESPINO, GARBANCILLO	0	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
520	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
521	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
522	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
523	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.6		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
524	ESPINO, GARBANCILLO	0	2.2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
525	ESPIÑO, GARBANCILLO	0	1.9		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
526	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.16	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
527	GUAYACAN DE MANIZALES	1.42	11	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo por estar muy cercano a áreas con escombros se hace complicado la generación del bloque además presenta fuste bifurcado basalmente con corteza incluida.	Tala
530	DURAZNO COMUN	0.6	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
532	LAUREL EUROPEO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
533	FEIJOA	0.54	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
534	FEIJOA	1.61	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
539	CAUCHO BENJAMIN	0.86	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
540	PINO LIBRO	0.93	4	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dado su emplazamiento junto al muro no permite realizar tratamiento silvicultural alterno y teniendo que presenta fuste bifurcado basalmente, con daños mecánicos y corteza incluida.	Tala
541	MAGNOLIO	1	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
542	MAGNOLIO	1.1	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
543	MAGNOLIO	1.54	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
544	MAGNOLIO	1.59	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
545	MAGNOLIO	0.7	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
546	ACACIA JAPONESA	0.32	4.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo en mención, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, dado que presenta ramas secas, copa asimétrica, fuste inclinado, compartimentalizado.	Tala
547	URAPÁN, FRESNO	0.57	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
550	ARRAYAN BLANCO	1.27	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
551	ARRAYAN BLANCO	0.52	2.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
552	ARRAYAN BLANCO	0.92	3.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
553	ARRAYAN BLANCO	0.6	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
554	CAUCHO BENJAMIN	0.65	3.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
555	CAUCHO BENJAMIN	1.14	4.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
556	VENTUROSA	0.35	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, presenta condiciones físicas regulares como excesiva ramificación, podas anteriores antitécnicas, ramas secas, fuste torcido con pudrición localizada.	Tala
557	VENTUROSA	0.35	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, presenta condiciones físicas regulares como excesiva ramificación, podas anteriores antitécnicas, ramas secas, fuste torcido con pudrición localizada.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
558	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.7	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
559	PINO LIBRO	0.3	2.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
560	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.57	2.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
561	CIPRES, PINO, CIPRES, PINO	0.35	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
562	CIPRES, PINO, CIPRES, PINO	0.32	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
563	CIPRES, PINO, CIPRES, PINO	0.37	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
564	CIPRES, PINO, CIPRES, PINO	0.39	1.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	
565	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
566	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	1.8	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
567	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
568	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.24	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
569	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.34	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
570	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
571	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
572	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.31	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
573	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
574	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.39	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
575	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.24	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
576	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
577	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.12	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	
578	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.27	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
579	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	1.9	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
580	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.17	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
581	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	2.1	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
582	EUGENIA	0.28	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
583	EUGENIA	0.91	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
584	EUGENIA	0.76	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
585	EUGENIA	0.86	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
586	EUGENIA	0.92	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
587	EUGENIA	0.85	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
588	EUGENIA	1.08	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
589	EUGENIA	0.58	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
590	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.55	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
591	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.45	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
592	HOLLY LISO	0.13	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
593	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.75	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
594	HOLLY LISO	0.21	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
595	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.38	3.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
596	HOLLY LISO	0.13	2.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
597	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.55	3.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
598	HOLLY LISO	0.27	2.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
599	HOLLY LISO	0.18	2.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
600	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.84	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
601	HOLLY LISO	0.19	1.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
602	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.61	3.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
603	HOLLY LISO	0.27	2.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
604	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.73	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
605	HOLLY LISO	0.11	2.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
606	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.42	2.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
607	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.65	3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
608	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.41	3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
609	EUGENIA	0.9	3.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
610	HOLLY LISO	0.25	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
611	EUGENIA	1.29	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
612	EUGENIA	0.67	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
613	EUGENIA	1.09	3.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
614	ALGODON EXTRANJERO	0.35	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
615	CIPRES ITALIANO	0.38	9	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
616	CIPRES ITALIANO	0.24	9	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
617	ALGODON EXTRANJERO	0.38	1.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
618	EUGENIA	0.89	2.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
619	EUGENIA	0.99	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
620	EUGENIA	0.9	2.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
621	EUGENIA	1.32	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
622	HOLLY LISO	0.12	1.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
623	CIPRES ITALIANO	0.22	6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
624	HOLLY LISO	0.2	2.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
625	CIPRES ITALIANO	0.23	7	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
626	HOLLY LISO	0.17	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
627	CIPRES ITALIANO	0.31	9	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
628	HOLLY LISO	0.31	2.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
629	CIPRES ITALIANO	0.37	7	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
630	HOLLY LISO	0.24	2.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
631	HOLLY LISO	0.69	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
632	ARRAYAN	0.09	2.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
633	HOLLY LISO	0.83	2.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
634	HOLLY LISO	0.22	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
635	ACACIA MORADA	0.6	3.4	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
636	MAGNOLIO	1.39	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
637	ACACIA MORADA	0.91	3.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
638	MAGNOLIO	1.58	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
641	CAMELIA	0.15	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
642	HOLLY LISO	0.16	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
643	HOLLY LISO	0.11	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
644	HOLLY LISO	0.26	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
645	HOLLY LISO	0.21	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
646	CAMELIA	0.24	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
647	AYER, HOY Y MAÑANA	0.18	1.9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
650	CALLISTEMO	0.29	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, ya que presenta condiciones físicas regulares como podas antitécnicas, copa asimétrica, fuste torcido, madera revirada y afectación por guadañadora e inadecuado desarrollo radicular dado su emplazamiento al lado de caja, muro y sendero.	Tala
651	PINO LIBRO	0.19	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
652	HOLLY LISO	0.1	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
653	CIPRES ITALIANO	0.37	8	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
654	HOLLY LISO	0.18	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
655	CIPRES ITALIANO	0.41	9	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
656	HOLLY LISO	0.16	2.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
657	CIPRES ITALIANO	0.25	8	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
658	CIPRES ITALIANO	0.42	9	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
659	HOLLY LISO	0.15	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
660	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.14	3.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
661	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.58	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
662	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.57	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
663	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.01	6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que presenta fuste con pérdida de verticalidad, bifurcado, socavamiento basal, daño mecánico.	Tala
664	PINO LIBRO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
665	PINO LIBRO	0	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
666	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.54	4.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
667	CAYENO	0	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
668	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
669	ESPINO, GARBANCILLO	0	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
670	FALSO PIMIENTO	1.17	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
671	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.38	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
672	CEREZO, CAPULI	1.09	12	0.227	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que presenta fuste con pérdida de verticalidad, torcido, descortezado, pudricion localizada en copa, marchitamiento general, altura y desarrollo excesivo.	Tala
687	VENTUROSA	0.23	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
688	CARBONERO ROJO	0.26	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
689	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.16	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
690	BONETERO DEL JAPON	0	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
691	BONETERO DEL JAPON	0	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
692	BONETERO DEL JAPON	0	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
693	CAYENO	0	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
694	CAYENO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
695	CAYENO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
696	CAYENO	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
697	CAYENO	0	2.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
698	CAYENO	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
699	CAYENO	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
700	CAYENO	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
701	CAYENO	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
702	CAYENO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
703	CAYENO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
704	CAYENO	0	1.2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
705	CAYENO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
706	CAYENO	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
707	CAYENO	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
708	CAYENO	0.06	1.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
709	CAYENO	0	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
710	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	1.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
711	HOLLY LISO	0	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
712	PALMA WASHINGTONIANA	1.12	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
713	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
714	PINO LIBRO	0	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
715	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.17	7.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
716	CEREZO, CAPULI	1.44	12	0.495	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su gran porte y desarrollo no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo. Traslado muy delicado.	Tala
717	GUAYACAN DE MANIZALES	0.76	4.5	0.028	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, ya que presenta el fuste descortezado, con daño mecánico.	Tala
718	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.38	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
719	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	1.6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
720	CEREZO, CAPULI	1.28	8	0.235	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala
721	MAGNOLIO	0.8	5.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
722	PALMA FENIX	2.54	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
723	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.22	1.9	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
724	PALMA FENIX	0	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
725	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	4		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
726	PITOSPORO	0.14	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
727	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
728	MAGNOLIO	0.73	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
729	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.5	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
730	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
731	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
732	ARAUCARIA	1.47	11	0.31	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	
733	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
734	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.3	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala
735	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.33	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
736	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.4	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala
737	GUAYACAN DE MANIZALES	1.8	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
738	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	1.5	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	
739	MAGNOLIO	0.82	5.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
740	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.4	0	Malo	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala
741	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.23	1.5	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala
742	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.24	1.5	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala
743	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.26	1.8	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
744	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.23	1.69	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala
745	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.14	1.6	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, dado que por su gran porte y desarrollo es poco viable la formación del bloque para traslado, además presenta copa asimétrica, ramas secas, fuste torcido, inclinado, sistema radicular expuesto.	Tala
746	AZUCENO, ENEBRO	0.44	5.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
747	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	2.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
748	MAGNOLIO	0.83	3.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
749	NISPERO	0.17	1.8	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que presenta condiciones físicas regulares en su fuste como compartimentalización, socabamiento basal,	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							daño mecánico leve y herviboria y clorosis en sus hojas.	
750	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.34	3.1		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
751	ARRAYAN BLANCO	0.36	3		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
752	MAGNOLIO	0.8	7		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
753	PINO LIBRO	0	1.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta que presenta bifurcaciones basales, ramas secas, marchitamiento general.	Tala
754	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.67	3.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
755	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.16	8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
756	PINO PATULA	1.71	12	0.838	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no apta para bloqueo y traslado.	
757	PINO LIBRO	0	1.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
759	CAYENO	0.11	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
760	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.22	1.6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
762	CAYENO	0.08	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
763	CAYENO	0.13	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
764	CAYENO	0.12	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
765	CAYENO	0.1	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
767	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.4	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
768	CAYENO	0.12	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
769	CAYENO	0.11	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
770	CAYENO	0.12	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
771	CAYENO	0.15	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
772	GUAYACAN DE MANIZALES	1.82	10		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
773	CAYENO	0.09	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
774	CAYENO	0.11	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
775	CAYENO	0	1.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
776	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	1.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
777	CAYENO	0.1	1.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
778	CAYENO	0.1	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
779	CAYENO	0.1	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
780	CAYENO	0.11	1.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
781	CAYENO	0.1	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
782	CEREZO, CAPULI	0.07	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
783	CAYENO	0.1	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
784	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.56	1.6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
785	CAYENO	0.12	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
786	CAYENO	0.12	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
787	CAYENO	0.12	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
788	CAYENO	0.11	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
789	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
790	CAYENO	0.12	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
791	CAYENO	0.15	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
792	CAYENO	0.16	1.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
793	CAYENO	0.16	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
794	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
795	CAYENO	0.09	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
796	CAYENO	0.18	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
797	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
798	CAYENO	0.16	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
799	CAYENO	0.15	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
800	CAYENO	0.18	1.8		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
801	CAYENO	0.15	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
802	CAYENO	0.21	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
803	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
804	CAYENO	0.07	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
805	CAYENO	0.12	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
806	CAYENO	0.22	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
808	CAYENO	0.12	2.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
809	CAYENO	0.17	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
810	CAYENO	0.09	1.7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
811	ARAUCARIA CRESPA	7.62	22	33.269	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta que no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo dado su porte y desarrollo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
813	CAYENO	0.13	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
814	CITRUS SPP.	0.09	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
815	VENTUROSA	0.35	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
816	VENTUROSA	0.3	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
817	HOLLY LISO	1.5	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
818	HOLLY LISO	1.04	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
819	HOLLY LISO	0.91	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
820	VENTUROSA	0.24	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
821	HAYUELO	0.41	4.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que se encuentra en avanzado estado necrótico y esta parcialmente seco.	Tala
823	HOLLY LISO	0.33	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
824	HOLLY LISO	0.12	3.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
825	VENTUROSA	0.26	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
827	HOLLY LISO	0.32	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie moderadamente resistente al tratamiento.	
828	HOLLY LISO	0.43	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
829	VENTUROSA	0.23	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
831	VENTUROSA	0.3	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
832	VENTUROSA	0.19	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, adicional presenta bifurcaciones basales con avanzado estado de pudrición, por lo cual no tolera tratamiento silvicultural alterno.	Tala
834	TIBAR EXTRANJERO	0.34	2.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
835	TIBAR EXTRANJERO	0.31	2.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
836	VENTUROSA	0.23	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, adicional presenta bifurcaciones basales con avanzado estado de pudrición, por lo cual no tolera tratamiento silvicultural alterno.	Tala
837	VENTUROSA	0.15	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
838	HAYUELO	0.86	5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
839	VENTUROSA	0.21	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
842	OTRO	0	1.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
843	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.39	3.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
844	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.32	3.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	
845	EUGENIA	0.73	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
846	PINO LIBRO	0	4	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, además de presentar bifurcaciones basales, corteza incluida, pudrición localizada lo que limita realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
847	EUGENIA	0.44	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
848	PINO LIBRO	0	2.8	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, además de presentar fuste con pudrición basal, daño mecánico, descortezamiento, machitamiento, lo que limita realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
849	VENTUROSA	0	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, adicional presenta bifurcaciones basales, inclinadas, torcidas, con excesivas ramificaciones lo cual limita un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
850	VENTUROSA	0	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, adicional presenta bifurcaciones basales, inclinadas, torcidas, con excesivas ramificaciones lo cual limita un tratamiento silvicultural alterno.	
851	MAGNOLIO	3.29	8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
852	ESPIÑO, GARBANCILLO	0.15	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
853	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	4	0	Malo	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas y sanitarias; como ramas secas, descortezado, socavamiento basal, dado que se encuentra muerto en pie.	Tala
854	CEREZO, CAPULI	0.98	8	0	Malo	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas y sanitarias; como ramas secas, descortezado, socavamiento basal, dado que se encuentra muerto en pie.	Tala
855	CEREZO, CAPULI	1.5	8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
856	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	
857	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado
858	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
859	CAYENO	0	1.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
860	CAYENO	0	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
861	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.64	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
862	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
863	URAPÁN, FRESNO	2.03	10	1.181	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alterno, presenta ramas secas, copa rala, marchitamiento general, parcialmente seco.	Tala
864	PINO PATULA	2.24	14	1.917	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no resiste el bloqueo y traslado presenta podas antitécnicas, copa asimétrica, exposicion del sistema radicular.	Tala
865	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	2.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
866	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.34	2.5		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
867	ESPINO, GARBANCILLO	0.14	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
868	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.88	13	0.222	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, además sus condiciones físicas y sanitarias; fuste inclinado, torcido, con gran altura y porte, ramas secas, con pudrición localizada, y poco apto para traslado limitan realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
869	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	11	0.14	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, además sus condiciones físicas y sanitarias; fuste inclinado, torcido, con gran altura y porte, ramas secas, con pudrición localizada, marchitamiento y poco apto para traslado limitan realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
870	MAGNOLIO	0.92	7		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
871	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.04	9		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado de la palma, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
872	ARRAYAN BLANCO	0.57	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
873	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
874	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	2.3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
875	ESPINO, GARBANCILLO	0.04	1.7		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
876	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
877	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	2.5		Bueno	Zona interna predio privado	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						Colegio De La Salle	individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
878	ESPINO, GARBANCILLO	0.6	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
879	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
880	ESPINO, GARBANCILLO	0.69	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
881	GUAYACAN DE MANIZALES	1.29	10		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
882	URAPÁN, FRESNO	2.059	12	0.81	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su porte y condiciones físicas; fuste bifurcado, con corteza incluida, grietas, fisuras y cavidades limitan realizar tratamiento silvicultural alterno.	
883	NN	0.69	6	0	Malo	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas como ramas secas, daño mecánico, grietas y sanitarias dado que se encuentra muerto en pie.	Tala
884	PINO LIBRO	0.14	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
885	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
886	ESPINO, GARBANCILLO	0.23	2.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
887	CORONO	0.07	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
888	ESPINO, GARBANCILLO	0.13	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
889	ESPINO, GARBANCILLO	0.07	2.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
890	ESPINO, GARBANCILLO	0.08	1.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
891	ESPINO, GARBANCILLO	0.08	2.3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas como ramas secas, daño mecánico, grietas y sanitarias dado que se encuentra muerto en pie.	Tala
892	ARAUCARIA	0.61	5.2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							moderadamente resistente al tratamiento.	
893	CALISTEMO LLORON	0.87	4.1	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su porte y condiciones físicas; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, grietas, fisuras, limitan realizar tratamiento silvicultural alterno.	Tala
894	PINO LIBRO	0.16	2		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
895	LIMON	0.06	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
896	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.95	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
897	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.35	6.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
898	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.25	8	0.298	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, ademas presenta inadecuadas condiciones fisicas y sanitarias.	
899	PINO PATULA	1.92	12		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
900	EUCALIPTO COMÚN	2.32	15		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
901	PINO PATULA	1.61	14	0.743	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
902	NN	0.1	2.5	0	Malo	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones fisicas como ramas secas, daño mecánico, grietas y sanitarias dado que se encuentra muerto en pie.	Tala
903	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones fisicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							moderadamente resistente al tratamiento.	
904	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
905	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	2.05	12		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
906	ESPINO, GARBANCILLO	0.15	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
907	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
908	ESPINO, GARBANCILLO	0.1	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el proposito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
909	ESPINO, GARBANCILLO	0.12	2.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilizacion edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	
910	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.48	6.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
911	DURAZNO COMUN	0.06	3.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
912	BREVO	0.17	3.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
914	ACACIA JAPONESA	1.65	13	0.39	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alterno presenta podas antitécnicas, ramas secas, daño mecánico.	Tala
915	ACACIA JAPONESA	0.82	15	0.096	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su especie, porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							alerno presenta inclinación, compartimentalización.	
916	ACACIA JAPONESA	1.92	18	0.704	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su especie, porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alerno presenta inclinación, compartimentalización.	Tala
917	ACACIA JAPONESA	2.39	18	0.818	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su especie, porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alerno, presenta copa regular, fuste descortezado con daño mecánico.	Tala
918	ACACIA JAPONESA	0.05	2.6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su especie, porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alerno, presenta ramas secas, rebrotes, copa media, con marchitamiento.	Tala
922	ACACIA JAPONESA	1.46	14	0.407	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su especie, porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alerno y presenta pérdida de verticalidad.	Tala
923	ACACIA JAPONESA	0.76	16	0.083	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su especie, porte y estado evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alerno y presenta fuste inclinado, torcido y revirado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
925	ACACIA JAPONESA	0.07	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su especie y estado físico y sanitario evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo y presenta fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido y revirado.	Tala
926	PINO LIBRO	0.3	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dadas sus condiciones físicas y sanitarias; fuste con bifurcaciones, torcido, mal anclado, marchitamiento general, no permiten realizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
927	VENTUROSA	0.19	2	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento en mención, presenta excesiva ramificación, es un arbusto muy inclinado, torcido y se encuentran en la zona de intervención para futuro andén.	Tala
928	ACACIA JAPONESA	0.32	5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, ya que por su especie y estado físico y sanitario evidenciado no es viable ningún tratamiento silvicultural alternativo y presenta fuste con bifurcaciones basales, inclinado y torcido.	Tala
930	PINO LIBRO	0.16	1.7	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dadas sus condiciones físicas y sanitarias; fuste con bifurcaciones basales, torcido, marchitamiento	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							general, no permiten realizar un tratamiento silvicultural alterno.	
931	BREVO	0.21	3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dadas sus condiciones físicas y sanitarias; fuste bifurcado, inclinado, torcido, mal anclado, con presencia de herbivoría no permiten realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
933	PINO LIBRO	0.27	3	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dadas sus condiciones físicas y sanitarias; fuste con bifurcaciones basales, gran porte, con marchitamiento general, no permiten realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
934	VENTUROSA	0.16	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
935	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.65	9		Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
936	PINO LIBRO	0.21	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
937	DURAZNO COMUN	0.35	2.5		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
938	PINO LIBRO	0.38	3		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
939	PINO LIBRO	0.24	2.5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dadas sus condiciones físicas y sanitarias; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, grietas, fisuras, marchitamiento, no permiten realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
940	PINO LIBRO	0.22	3.1	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dado su emplazamiento junto a cajas de inspección no permite realizar tratamiento silvicultural alterno y teniendo en cuenta que presenta fuste bifurcado, con daños mecánicos y corteza incluida.	Tala
941	SAUCO	1.49	6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dadas sus condiciones físicas y sanitarias; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con pudrición localizada, grietas, fisuras,	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							marchitamiento, socavamiento basal, no permiten realizar un tratamiento silvicultural alterno.	
942	VENTUROSA	0.1	1.8	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, además se encuentra cerca a construcciones y se dificulta la creación del bloque para su traslado, presenta excesiva ramificación, inclinación, compartimentalización.	Tala
943	SAUCO	0.69	6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
944	SAUCO	0.46	4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
946	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.82	13	0.128	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dadas sus condiciones físicas y sanitarias; fuste inclinado, torcido, con gran porte y desarrollo, pudrición localizada en copa, hacen poco viable realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
947	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.57	5	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	
948	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	3.7	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado.	Tala
949	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.88	12	0.148	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dadas sus condiciones físicas y sanitarias; fuste con bifurcaciones basales, corteza incluida, inclinado, torcido, con pudrición localizada, grietas, fisuras, gran porte y desarrollo, no permiten realizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
950	HOLLY LISO	0.4	2.4		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
951	ACACIA NEGRA, GRIS	2.61	16	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, además de presentar deficientes condiciones físicas y sanitarias.	Tala
952	GUAYACAN DE MANIZALES	0.93	5.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
953	NN	0.22	2.7	0	Malo	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas presenta ramas secas, daño mecánico y sanitarias dado que se encuentra muerto en pie.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
954	NN	0.41	3.3	0	Malo	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas presenta ramas secas, muy inclinado, daño mecánico y sanitarias dado que se encuentra muerto en pie.	Tala
955	NN	0.09	1.5	0	Malo	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas como descope, muy inclinado, daño mecánico y sanitarias dado que se encuentra muerto en pie.	Tala
1029	AYER, HOY Y MAÑANA	0.02	1.8		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el tratamiento integral del individuo arbóreo, en el cual se realice fertilización edáfica, manejo de plagas y enfermedades con insecticida y fungicida de amplio espectro, así como poda fitosanitaria y mejoramiento de estructura, con el propósito de mejorar y conservar sus buenas condiciones.	Tratamiento integral
1030	CEDRILLO, YUCO	0.07	2.2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1031	CEDRILLO, YUCO	0.15	2		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1032	ACACIA JAPONESA	0.3	6	0	Regular	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento ya que esta especie no es apta para tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, además de presentar deficientes condiciones físicas y sanitarias.	Tala

CONCEPTO TÉCNICO NO. SSFFS-11384 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
962	EUGENIA	0.12	0.75	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 12.4 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
963	TIBAR EXTRANJERO	0.13	0.9	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 1.4 metros conformado por la especie Tibar, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
964	TIBAR EXTRANJERO	0.08	1.1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 8 metros conformado por la especie Tibar, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
965	CAYENO	0.12	1.6	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 8.6 metros conformado por la especie Cayeno, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
966	BONETERO DEL JAPON	0.08	1.15	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 11.75 metros conformado por la especie Bonetero del japon, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
973	EUGENIA	0.07	1.2	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 7.1 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
979	ESPINO, GARBANCILLO	0.07	1.15	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 2.3 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
980	ESPINO, GARBANCILLO	0.06	1.2	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 15.6 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
993	EUGENIA	0.06	1.1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la conservación del seto de 8.7 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que no presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Conservar
994	EUGENIA	0.09	1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la conservación del seto de 7.4 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que no presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
995	EUGENIA	0.08	1		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la conservación del seto de 6 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que no presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Conservar
996	EUGENIA	0.1	1.1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 10.3 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
997	EUGENIA	0.09	1.1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 10.5 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1001	BOJ	0.11	1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 49.5 metros conformado por la Boj, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1009	ESPINO, GARBANCILLO	0.09	1.1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 10.8 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1010	ESPINO, GARBANCILLO	0.1	1.1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 4 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1011	EUGENIA	0.13	1.2	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 40.8 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1012	EUGENIA	0.14	1.7	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 11 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1013	EUGENIA	0.13	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la conservación del seto de 17 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que no presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Conservar
1014	EUGENIA	0.12	1.6		Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la conservación del seto de 3.6 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que no presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02523

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1016	ESPINO, GARBANCILLO	0.13	1.3	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 5 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1017	EUGENIA	0.09	1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 14.5 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1018	EUGENIA	0.09	1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 14.1 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1020	ESPINO, GARBANCILLO	0.1	1.2	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 5.5 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1021	ESPINO, GARBANCILLO	0.09	1.2	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 15.5 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1022	ESPINO, GARBANCILLO	0.08	1.2	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 2.7 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1023	ESPINO, GARBANCILLO	0.09	1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 12.3 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1025	ESPINO, GARBANCILLO	0.1	1.1	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 5.2 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1026	ESPINO, GARBANCILLO	0.09	0.6	0	Bueno	Zona interna predio privado Colegio De La Salle	Se considera tecnicamente viable la tala del seto de 20 metros conformado por la especie Espino, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala

ARTÍCULO SEXTO. Los autorizados, patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus

RESOLUCIÓN No. 02523

veces, en calidad de solicitante, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los **Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-11383 y SSFFS-11384 del 10 de octubre de 2023**, así como sus correspondientes anexos, puesto que estos documentos hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los autorizados, patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, deberán Compensar solidariamente, mediante consignación con ocasión de la tala autorizada, de acuerdo con lo liquidado en el **Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-11383 y SSFFS-11384 del 10 de octubre de 2023**, mediante la **CONSIGNACIÓN** de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$653.145.119) M/cte., que corresponden a 653,14511 SMMLV y equivalen a 1.511,91 IVP(s), bajo el código C17-017 "*Compensación Por Tala De Árboles*".

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "*COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES*" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2023-340, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez verificada la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, y en caso de presentarse alguna variación se procederá a reliquidar el valor de la compensación.

PARÁGRAFO TERCERO. Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

ARTÍCULO OCTAVO. Los autorizados, patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, y la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia de las actividades silviculturales autorizadas, correspondiente al traslado de un volumen de 0.225 m3 de la especie *Acacia morada*, 0.673 m3 de la especie *Sangregado*, 0.131 m3 de la especie *Magnolio*, 0.264 m3 de la especie *Sauco*, 20.016 m3 de la especie *Urapán*, *Fresno*, 0.433 m3 de la especie *Guayacan de Manizales*, 12.331 m3 de la especie *Pino patula*, 35.607 m3 de la especie *Araucaria crespa*, 4.782 m3 *Cipres*, *Pino cipres*, *Pino*, 5.007 m3 de la especie *Acacia japonesa*, 0.028 m3 de la especie *Arbol de corcho*, 0.226 m3 de la especie *Holly liso*, 2.826 m3 de la *Aliso*, *fresno*, *chaquiro*, 0.283 m3 de la especie *Acacia negra*, *gris*, 0.957 m3 de la especie *Cerezo*, *capulí*, 0.141 m3 de la especie

RESOLUCIÓN No. 02523

Cipres italiano, 0.043 m³ de la especie *Pino libro*, 0.31 m³ de la especie *Araucaria*, 2.168 m³ de la especie *Eugenia*, 0.002 m³ de la especie *Alcaparro enano*, para un total de **86.453 m³**.

ARTÍCULO NOVENO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los autorizados deberán radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Los autorizados deberán ejecutar los tratamientos previstos en el presente acto administrativo bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*" o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, los autorizados deberán realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de

RESOLUCIÓN No. 02523

cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, quien actúa por intermedio de su vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietaria del predio, y a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, quedan autorizados para ejecutar las talas a que haya lugar, **únicamente** en el evento de presentarse la muerte de los árboles permisionados para actividades silviculturales diferentes a la tala mediante el presente acto administrativo, durante la vigencia del acto administrativo y/o el periodo de mantenimiento de tres (3) años, **previa visita de evaluación por parte de esta Secretaría**, para determinar su viabilidad a través de acta de visita posteriormente acogida mediante concepto técnico de infraestructura.

PARÁGRAFO PRIMERO. De presentarse la muerte de los árboles autorizados para actividades silviculturales diferentes a la tala, **exclusivamente en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito**, establecidos en el artículo 64 de código civil, la autorización de las nuevas actividades silviculturales se otorgará por manejo o emergencia, dependiendo de las condiciones propias de cada individuo arbóreo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los valores por concepto de evaluación y compensación de las talas autorizadas en virtud del presente artículo se liquidarán de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, y 3158 de 2021; teniendo en cuenta las condiciones de los árboles reportadas en las fichas de registro inicial, acogidas mediante el presente acto administrativo, valor que será liquidado en el concepto técnico correspondiente. Frente a la compensación para las muertes por fuerza mayor o caso fortuito se realizará bajo los criterios de manejo o emergencia, contemplados en la resolución referenciada; para los demás eventos se realizará con el criterio *“por efecto de obra”*.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de lo anterior, las autorizadas **deberán allegar previamente el informe de ejecución de las actividades inicialmente autorizadas y/o de mantenimiento asociado con los soportes correspondientes**, información que será revisada por esta autoridad ambiental, con el objeto de verificar la viabilidad o no de dar inicio al proceso sancionatorio ambiental en los términos de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO CUARTO. Las talas por realizarse sobre los árboles referenciados en el presente artículo **no podrán ejecutarse por el autorizado hasta tanto sea comunicada por parte de esta Secretaría, el acta de visita que dé viabilidad a la misma**, la cual será acogida posteriormente mediante Concepto Técnico de Infraestructura, Manejo o Emergencia, según corresponda.

PARÁGRAFO QUINTO. Los autorizados podrán cancelar los valores reliquidados una vez sea comunicado el concepto técnico referenciado.

PARÁGRAFO SEXTO. Una vez ejecutadas las nuevas actividades silviculturales, se deberá remitir el informe correspondiente, para que repose dentro del expediente.

RESOLUCIÓN No. 02523

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La Secretaría Distrital de Ambiente podrá supervisar la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. Para otorgar la autorización a que se refiere la presente resolución, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

PARÁGRAFO. En el evento de presentarse alguna variación respecto a la información radicada para el inicio del trámite, Los autorizados deberán informar y presentar la documentación ante esta autoridad, para adelantar las gestiones correspondientes para la modificación del permiso otorgado, en el evento que se requiera.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, por intermedio de su vocera y administradora sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CIUDAD LA SALLE, con NIT. 830.053.700-6, por intermedio de su vocera y administradora sociedad FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT. 800.182.281-5, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Avenida El Dorado No. 68 B - 85, Piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos marvalsa@marval.com.co y wtorres@marval.com.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, si la sociedad MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, está interesada en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si la interesada desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

RESOLUCIÓN No. 02523

Administrativo, se realizará a la dirección Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B, Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con NIT. 890.928.472-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos linearg@linearg.com.co y b.estrada@linearg.com.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, si la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con NIT. 890.928.472-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, está interesada en que se realice la comunicación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si la interesada desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 127 No. 13 A - 12, Oficina 401, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. La presente resolución entrará en vigor una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

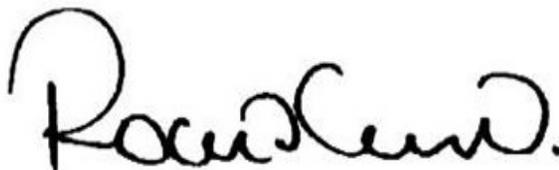
ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de noviembre del año 2023

RESOLUCIÓN No. 02523



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:

DIANA ALEJANDRA VILLALBA LUNA

CPS:

CONTRATO 20230950
DE 2023

FECHA EJECUCIÓN:

23/11/2023

Revisó:

KAREN ANDREA ALBARRAN LEON

CPS:

CONTRATO 20221037
DE 2022

FECHA EJECUCIÓN:

27/11/2023

Aprobó:

Firmó:

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

27/11/2023

EXPEDIENTE: SDA-03-2023-340